

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Cesión de Fracción de Terreno al Municipio para Ensanche de Calle, con la Sra. Gloria Eva Leone, D.N.I.: 11.292.280, propietaria del inmueble nombrado catastralmente como Circ. VI, Parcela 778c.-

ARTICULO 2º.- La propietaria mencionada en el artículo 1º cede en forma gratuita a la Municipalidad una fracción de terreno que es parte de la finca citada anteriormente, estableciéndose como destino el ensanche de la calle existente. El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1766 con fecha 30/07/09.-